

Radicación: N° 2017-0399
Acción: Reparación Directa
Actor: Luis Hernando Bustos Gómez y otros
Accionado: Hospital San José de Mariquita e.s.e.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

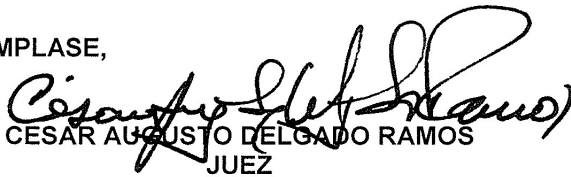
Ibagué, veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2017-0399
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: LUIS HERNANDO BUSTOS GOMEZ Y OTROS
Demandado: HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARIQUITA E.S.E.

A folio 89-90 del expediente, obra poder otorgado por el señor MAURICIO SALAZAR MUÑOZ, en su calidad de representante del Hospital San José de Mariquita e.s.e. Al Dr. ENRIQUE ARANGO GOMEZ, identificado con C.C. 1.018.451.255 y portador de la Tarjeta Profesional N° 256.025 del C. S. de la J. para que represente al citado hospital dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional del Dr. ENRIQUE ARANGO GOMEZ en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actué como apoderado de la parte demandada Hospital San José de Mariquita e.s.e., en los términos del poder conferido, quien contestó la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué